



NEW JERSEY VOTERS' BILL OF RIGHTS

1-877-NJ-Voter
(1-877-658-6837)

Sample Ballots in Polling Places

Sample ballots will be available at the polling place on the day of the election.

The sample ballot shall be as nearly as possible a facsimile of the official ballot and shall have printed on it:

- The number of the election district
- The location of the polling place
- The hours of the election
- The date of the election
- An indication of whether the polling place is accessible to voters with disabilities. If non-accessible, the sample ballot must indicate the availability of Vote by Mail ballots
- Information on how the voter can obtain or view the Voter's Bill of Rights

Voting Machine

You Can Vote on the Voting Machine if:

- Your complete voter registration information is in the poll book;
- You currently live in the election district or moved out of the County after the close of registration for this election (thereafter you must be registered in your new County); and
- There are no successful challenges to your right to vote.

You Have the Right to

- Vote in private on the voting machine;
- Bring voting materials (such as the sample ballot, but no campaign material) into the voting booth to help you vote;
- A "reasonable" amount of time to cast your vote.

Instructions on use of the voting machine are available in the polling place. If you do not see them, ask any board worker.

Assistance on the Voting Machine

- If you are blind, disabled or cannot read the ballot on the machine, you can have someone of your choice assist you with the voting machine. You can not have the assistance of a representative of your employer or union.
- If you are alone and are entitled to assistance, two board workers of opposite political parties may help you. You have the right to have both workers assist you or one worker - It is your choice.
- The district board workers must first fill out a disability certificate for you before you can use the voting machine.

Standing in Line to Vote: If you are in line to vote after the polls have closed. You MUST be allowed to vote. Board workers CANNOT turn you away.

Emergency Ballots: If the voting machine is not working, DO NOT LEAVE the Polling Place. A board worker will give you a Paper Emergency Ballot. If you spoil your ballot, you have the right to ask the board worker for another ballot.

First-Time Voter

The following signs will be available in each polling place:

- Signs in the inside corridors directing voters to the location of the polling room
- Three sample ballots for the election district, posted on the wall of the polling room
- The Voter Bill of Rights, posted on the wall
- Voting machine instructions adjacent to the voting machine

ID Requirements

Certain "Need ID" Voters

The following voters have to show ID at the polling place:

- If you registered to vote by mail in this County after January 1, 2003, and never voted in a federal election in the County, you were required to provide identification. If you did not provide identification before voting for the first time at the polling place, you must show the board workers identification today; or
- You did not complete section 5 of the New Jersey voter registration form (section 5 requires a Driver's License #, last 4 digits of the social security number if you have no driver's license, or an affirmation you do not have either set of numbers), and you did not respond to a request for such information, you must show the board workers identification today; or
- You were a mail-in registrant and did provide your driver's license number or the last four digits of your social security number, but the numbers could not be verified, you must show the board workers identification today.

If you DO NOT show the board workers any identification you CANNOT vote on the voting machine. You MUST vote with a provisional paper ballot.

An identifying document may include, **but is not limited to:**

- Any Valid and Current Photo ID:
 - NJ driver's license
 - Military or other Government ID
 - Student or Job ID
 - Store Membership Card, or,

Any current document with your name and address on it, including **but is not limited to:**

- Bank statement
- Car registration
- Sample ballot
- Utility bill
- Pay check
- Rent receipt
- Government check or document
- Non-photo NJ driver's license

Vote By Mail

The Vote by Mail application must go to your County Clerk's Office. If you mail it to your County Clerk, it needs to get there at least 7 days before the election. After that day, you must deliver the application to the County Clerk's Office in person. Ballots can be issued by the Clerk until 3:00 p.m. of the day before the election.

Now, you can ask for a Vote by Mail ballot for all the elections in a calendar year with one application. Also, any voter who wishes to vote only by mail for all general elections can request to automatically receive a ballot for such elections.

Authorized Messenger Process

Any voter may ask someone to be their Authorized Messenger to go to the County Clerk's office to get the ballot.

- At the bottom of the application, you must write the name of the person you choose as your Authorized Messenger.
- No one can be your Authorized Messenger without your permission.
- The Authorized Messenger must be a family member of the voter or a registered voter of the county.
- No person can be an Authorized Messenger for more than three qualified voters in an election.
- No candidate in the election for which you are requesting a Vote by Mail ballot can be an Authorized Messenger.

Vote By Mail Continued

Bearer Process

Any voter may ask someone to be their Bearer to return the ballot to the appropriate Board of Election office.

- On the return envelope of your ballot, the bearer must sign the certification stating that he or she received the ballot directly from the voter and no other person and is authorized to deliver the ballot to the appropriate Board of Election office.
- No one can be a Bearer without your permission.
- No person can be a Bearer for more than three qualified voters in an election.
- No candidate in the election for which you are requesting a vote by mail ballot can be a Bearer.

Provisional Ballot Voting

You MUST Vote by Provisional Ballot if:

- You are a registered voter in the County who moved within the County and did not notify the County Commissioner of Registration before election day of your current address; or
- Your registration information is not complete in the poll book, for example your signature or address is missing; or
- * You are an "Active need ID" or "Inactive need ID" voter who has not provided identification information (see above section); or
- There is a marking in the poll book that you applied for a Vote by Mail ballot, but you tell the board worker, you did not apply for a Vote by Mail ballot, you applied for a Vote by Mail ballot, but did not receive the ballot or you received a Vote by Mail ballot but did not return it.

**For the provisional ballot to count, a copy of your ID must be submitted to your County Commissioner of Registration by close of business on the second day after the election.*

How to Vote by Provisional Ballot:

- The board worker will give you a paper ballot and an envelope.
- The board worker must provide you with a place to vote the ballot in secret.
- Put the voted ballot in the envelope and seal it.
- Sign and complete the "Affirmation Statement" that is attached to the envelope. DO NOT DETACH the Affirmation Statement. *If you do not sign the Affirmation Statement, your ballot will not be counted.
- Give the envelope to the board worker.
- Watch the board worker put the envelope into the provisional ballot bag, or you may put your ballot into the bag yourself.
- If you spoil your ballot, you have the right to ask the boardworker for another ballot.

No provisional ballot is counted at the polling place. All provisional ballots are taken to the County Commissioner of Registration's office after the close of the polls for verification and counting by the County Board of Election.

After the election, you can call 1-877-NJ-VOTER (1-877-658-6837) to find out if your ballot was counted. If your ballot was not counted, you can find out why it was rejected.

Complaints

Complaint Forms are available if you have a complaint regarding the conduct of the election at this polling place. Ask any board worker for a form.

1-877-NJ-VOTER (1-877-658-6837)

Election Offenses

- **Electioneering** - It is a crime under State law to electioneer within 100 feet of the outside entrance of the polling place up to and including the polling room. There can be no campaign signs or material in this area and no one can campaign on behalf of any candidate or public question.
- **Fraudulent Voting** - It is a crime under federal and State law to attempt to vote or vote knowing you are not entitled to vote, or to provide false information when registering to vote or voting. You are not permitted to vote more than once in an election.
- **Conspiracy** - It is a federal crime to conspire to deprive voters of a fair election. If anyone is harassing you or improperly interfering with your right to vote, ask a board worker for assistance.

Challenger Do's & Don'ts

Challengers Can:

- Challenge a voter if the challenger believes the voter is not qualified to vote. In order to vote a person must be:
 - A United States citizen
 - Registered to vote
 - 18 years of age or older
 - A resident of the County for at least 30 days before the election

Challengers Cannot:

- Challenge a voter for any of these reasons:
 - They think they know how the voter is going to vote.
 - The race or ethnic origin of the voter.
 - The voter resides in a particular ward, housing complex, or section of a municipality or county.

IT IS A CRIMINAL OFFENSE FOR A CHALLENGER TO CHALLENGE A VOTER FOR ANY OF THE ABOVE 3 REASONS.

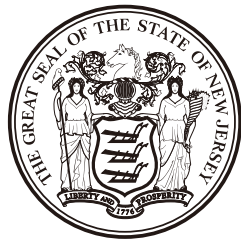
- Sit with the district board workers or touch the election materials.
- Go to the voting machine during the voting hours.
- Challenge the voter directly. Only the district board can ask the voter questions.
- Wear any campaign buttons, signs or campaign clothing.
- Harass or intimidate any voters; or cause any disturbances in the polling place.
- Challenge a voter because the district board asks the voter to affirm his or her residence, or asks a first-time registrant by mail to show identification.

Challenge Process in the Polling Place

- If your right to vote is challenged, the board workers may ask you for identification and you must sign an affidavit. The challenger must also sign an affidavit.
- If the board workers vote to reject the challenge or there is a tie vote on the challenge, you have the right to vote on the voting machine.
- If the board workers votes to uphold the challenge, you cannot vote but you have the right to go to a Superior Court Judge to request a court order to vote. The board workers must tell you where to go to see the Judge.

Exit Polling

It is Legal. You may be asked by a media representative about your voting when you are leaving the polling place. You do not have to answer any questions - it is your choice.



Declaración de Derechos de Votantes en New Jersey

1-877-NJ-Voter
(1-877-658-6837)

Boletas de muestra en los centros de votación

Habrá boletas de muestra en el centro de votación el día de las elecciones.

La boleta de muestra será tan parecida como sea posible a una copia de la boleta oficial y tendrá impreso:

- El número del distrito electoral
- La ubicación del centro de votación
- El horario de las elecciones
- La fecha de las elecciones
- Una indicación de si el centro de votación es accesible a personas discapacitadas. Si no es accesible, la boleta de muestra debe indicar la disponibilidad de boletas de Voto por Correo
- Información sobre cómo el votante puede obtener o ver la Declaración de Derechos de Votantes

Máquina de votación

Usted puede votar en la máquina de votación si:

- Toda su información de inscripción como votante está en el cuaderno de votación;
- Actualmente vive en el distrito electoral o se mudó a otro condado después del cierre de las inscripciones para estas elecciones (después debe estar registrado en el nuevo condado); y
- No hay impugnaciones válidas a su derecho al voto.

Usted tiene el derecho a

- Votar en privado en la máquina de votación;
- Traer materiales de votación (como la boleta de muestra, pero no material de campaña) a la casilla de votación para ayudarse a votar;
- Un período “razonable” de tiempo para emitir su voto.

Las instrucciones sobre el uso de la máquina de votación estarán disponibles en el centro de votación. Si no las ve, pregunte a cualquiera de los trabajadores de la junta electoral.

Ayuda para usar la máquina de votación

- Si usted es ciego, discapacitado o no puede leer la boleta en la máquina, puede pedir a alguien a quien escoja que le ayude con la máquina de votación. No puede recibir ayuda de un representante de su empleador o de su sindicato.
- Si está solo y tiene derecho a recibir ayuda, pueden ayudarle dos empleados de la junta electoral de partidos políticos opuestos. Usted tiene derecho a recibir ayuda de ambos trabajadores o uno solo. Es decisión de usted.
- Los trabajadores de la junta electoral primero deben llenar un certificado de discapacidad para usted antes de que usted pueda usar la máquina de votación.

Espera en fila para votar: Si está en fila para votar después de que las urnas han cerrado. DEBE permitírsele votar. Los trabajadores de la junta NO PUEDEN rechazarlo.

Boletas de emergencia: Si la máquina de votación no está funcionando, NO ABANDONE el centro de votación. Un trabajador de la junta le dará una Boleta de Emergencia de Papel. Si echa a perder su boleta, tiene derecho a pedir al trabajador de la junta otra boleta.

Votante primerizo

Habrá los siguientes rótulos en cada centro de votación:

- Rótulos en los corredores interiores para dirigir a los votantes a la sala de votación
- Tres boletas de muestra para el distrito electoral pegadas en la pared de la sala de votación
- La Declaración de Derechos de Votantes pegada en la pared
- Las instrucciones para la máquina de votación junto a ésta

Requisitos de identificación

Ciertos votantes que “necesitan identificarse”

Los siguientes votantes deben mostrar identificación en el centro de votación:

- Si se inscribió para votar por correo en este condado después del 1.º de enero de 2003 y nunca votó en elecciones federales en el condado, debe presentar identificación. Si no presentó identificación antes de votar por primera vez en el centro de votación, debe mostrarla este día a los trabajadores de la junta; o
- No llenó la sección 5 del formulario de inscripción de votantes de New Jersey (la sección 5 requiere el número de la licencia de conducir, los últimos cuatro números de su número de seguro social si no tiene licencia de conducir, o una afirmación de que no tiene ninguno de estos dos grupos de números), y no respondió a una solicitud de tal información, debe mostrar identificación a los trabajadores de la junta; o
- Estaba inscrito para votar por correo y proporcionó su número de licencia de conducir o los últimos cuatro números de su número de seguro social, pero los números no pudieron verificarse, este día debe mostrar identificación a los trabajadores de la junta.

Si NO muestra a los trabajadores de la junta ninguna identificación NO PUEDE votar en la máquina de votación. DEBE votar con una boleta provisional de papel.

Un documento de identificación puede ser, **entre otros**:

- Cualquier identificación con fotografía válida actual:
 - Licencia de conducir de NJ
 - Identificación militar o del gobierno
 - Identificación de estudiante o trabajador
 - Tarjeta de afiliación de tienda, o

Cualquier documento actual con su nombre y dirección como, **entre otros**:

- Estado de cuenta de banco
- Documento de matrícula de vehículo
- Boleta de muestra
- Cuenta de un servicio público
- Cheque de paga
- Recibo de renta
- Cheque o documento del gobierno
- Licencia de conducir de NJ sin fotografía

Voto por correo

La solicitud de Voto por Correo debe dirigirse a la Oficina del Secretario del Condado. Si la envía al Secretario del Condado, debe llegar allí por lo menos siete días antes de las elecciones. Después de ese día usted debe entregar en persona la solicitud en la Oficina del Secretario del Condado. Las boletas pueden ser expedidas por el Secretario hasta las 3:00 p.m. del día anterior al día de las elecciones.

Puede pedir una boleta de Voto por Correo para todas las elecciones de un año calendario con una solicitud. Además, cualquier votante que desee votar solamente por correo en todas las elecciones generales puede solicitar recibir automáticamente una boleta para tales elecciones.

Proceso con Mensajero Autorizado

Cualquier votante puede pedir a una persona que sea su Mensajero Autorizado para que vaya a la oficina del Secretario del Condado y obtenga la boleta.

- En la parte inferior de la solicitud usted debe escribir el nombre de la persona que escoja como Mensajero Autorizado.
- Nadie puede ser su Mensajero Autorizado sin el consentimiento de usted.
- El Mensajero Autorizado debe ser un familiar del votante o un votante inscrito del condado.
- Ninguna persona puede ser Mensajero Autorizado de más de tres votantes calificados en unas elecciones.
- Ningún candidato en las elecciones para las cuales usted está solicitando una boleta de Voto por Correo puede ser Mensajero Autorizado.

Voto por correo Continuación

Proceso con Portador

Cualquier votante puede pedir a otra persona que sea su Portador para entregar la boleta en la oficina de la Junta Electoral correspondiente.

- En el sobre de envío de la boleta el portador debe firmar la certificación indicando que recibió la boleta directamente del votante y no de ninguna otra persona y que está autorizado a entregar la boleta a la oficina de la Junta Electoral.
- Nadie puede ser su Portador sin el consentimiento de usted.
- Ninguna persona puede ser Portador de más de tres votantes calificados en unas elecciones.
- Ningún candidato en las elecciones para las cuales usted está solicitando una boleta de voto por correo puede ser Portador.

Voto con boleta provisional

Usted DEBE votar con Boleta Provisional si:

- Es votante inscrito en el condado, se mudó dentro del mismo condado y no notificó su dirección actual al Comisionado del Registro del Condado antes de las elecciones; o
- Su información de inscripción no está completa en el cuaderno de votación, por ejemplo su firma o dirección faltan; o
- Usted es un votante “activo que necesita identificarse” o “inactivo que necesita identificarse” que no ha proporcionado información de identificación (ver sección precedente); o
- Hay una marca en el cuaderno de votación de que solicitó una boleta de Voto por Correo, pero usted le dice al trabajador de la junta que no la solicitó, o que solicitó una pero no la recibió o que recibió una pero no la envió.

**Para que la boleta provisional se cuente, debe presentar una copia de su identificación al Comisionado del Registro del Condado antes del fin de horas laborables del segundo día después de las elecciones.*

Cómo votar con Boleta Provisional:

- El trabajador de la junta le proporcionará una boleta de papel en un sobre.
- El trabajador de la junta debe proporcionarle un lugar para emitir su voto en la boleta en secreto.
- Coloque la boleta con su voto en el sobre y séllelo.
- Firme y llene la “Declaración de Afirmación” anexa al sobre. NO DESPRENDA la Declaración de Afirmación. *Si no firma la Declaración de Afirmación, su boleta no se contará.
- Entregue el sobre al trabajador de la junta.
- Observe que el trabajador de la junta coloque el sobre en la bolsa de boletas provisionales, o usted mismo puede colocarlo en dicha bolsa.
- Si echa a perder su boleta, tiene derecho a pedir al trabajador de la junta otra boleta.

Ninguna boleta provisional se cuenta en el centro de votación. Todas las boletas provisionales se llevan a la oficina del Comisionado del Registro del Condado después del cierre de urnas para ser verificadas y contadas por la Junta Electoral del Condado.

Después de las elecciones, puede llamar al 1-877-NJ-VOTER (1-877-658-6837) para averiguar si su voto fue contado. Si su voto no fue contado, puede averiguar por qué fue rechazado.

Quejas

Hay a la disponibilidad Formularios de Queja si tiene una queja en relación con la forma en que se llevó a cabo el proceso en el centro de votación. Puede pedir el formulario a cualquier trabajador de la junta.

1-877-NJ-VOTER (1-877-658-6837)

Delitos electorales

- **Campaña electoral** - Bajo la ley estatal es un crimen efectuar campaña electoral dentro de un radio de 30 metros (100 pies) de la entrada exterior del centro de votación hasta la sala de votación, incluida ésta. No puede haber rótulos ni material de campaña en esta área y nadie puede hacer campaña en nombre de ningún candidato o asunto público.
- **Voto fraudulento** - Bajo la ley federal y estatal es un crimen intentar votar sabiendo que no tiene derecho a votar, proporcionar información falsa al inscribirse para votar o votar. Nadie tiene derecho a votar más de una vez en unas elecciones.
- **Conspiración** - Es un delito federal conspirar para privar a los votantes de unas elecciones justas. Si alguien está acosándolo o interfiriendo indebidamente con su derecho al voto, pida ayuda a un trabajador de la junta.

Lo que los impugnadores pueden y no pueden hacer

Los impugnadores pueden:

- Impugnar un voto si el impugnador cree que el votante no está calificado para votar. A fin de votar una persona debe:
 - Ser ciudadano de los Estados Unidos
 - Estar inscrito para votar
 - Tener 18 años de edad o mayor
 - Ser residente del condado por lo menos 30 días antes de las elecciones

Los impugnadores no pueden:

- Impugnar a un votante por cualquiera de las siguientes razones:
 - Creer que saben cómo va a votar el votante.
 - La raza u origen étnico del votante.
 - El votante reside en un barrio, complejo habitacional o sección de un municipio o condado en particular.

ES UN DELITO QUE UN IMPUGNADOR IMPUGNE A UN VOTANTE POR CUALQUIERA DE LAS TRES RAZONES ANTERIORES.

- Sentarse con los trabajadores de la junta distrital o tocar los materiales de las elecciones.
- Ir a la máquina de votación durante las horas de votación.
- Impugnar al votante directamente. Solamente la junta distrital puede plantear preguntas al votante.
- Portar botones, rótulos o ropa de campaña electoral.
- Acosar o intimidar a votantes o causar alborotos en el centro de votación.
- Impugnar a un votante porque la junta distrital pide al votante afirmar su residencia o pide a un inscrito por correo primerizo mostrar identificación.

Proceso de impugnación en el centro de votación

- Si su derecho a votar es impugnado, los trabajadores de la junta pueden pedirle identificación y debe firmar una declaración jurada. También el impugnador debe firmar una declaración jurada.
- Si los trabajadores de la junta votan rechazar la impugnación o hay empate de votos sobre la impugnación, usted tiene derecho a votar en la máquina de votación.
- Si los trabajadores de la junta votan aceptar la impugnación, usted no puede votar pero tiene derecho a acudir a un Juez de la Suprema Corte para solicitar una orden judicial para votar. Los trabajadores de la junta deben informarle dónde acudir a ver a un juez.

Al salir del centro de votación

Es legal. Al salir usted del centro de votación, un representante de los medios de comunicación puede preguntarle acerca de cómo votó. No tiene por qué contestar ninguna pregunta; es decisión de usted.